



CENTRO EDUCATIVO RURAL FILO REAL

MUNICIPIO DE SALAZAR

DANE No. 254660000200

Creado por Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005

Licencia de Reconocimiento No. 009514 noviembre 15 de 2024

INFORME DE GESTION RENDICION DE CUENTAS 2024

CAPÍTULO I

HORIZONTE INSTITUCIONAL

La visión de una institución es el futuro de su memoria. El sentido de una institución es el nexo vivo que relaciona su fundamento, contenido en su memoria, con las finalidades, que encarnan su deseo. La cultura de una institución está conformada por su sistema de valores, que adquieren su sentido y significado a causa del fundamento institucional y en razón de sus finalidades. La razón de ser de una institución, esto es su misión, no reside en su organización sino en su identidad, y la identidad institucional se encarna en la comunidad académica, que es la que asegura que la institución está viva, no los documentos legales, ni las estructuras, ni los proyectos.

MISIÓN

El Centro educativo Rural “Filo Real” es una institución de carácter oficial que presta el servicio de educación preescolar, educación Básica primaria y básica secundaria a través de los modelos pedagógicos Flexibles Escuela Nueva y Postprimaria, ofreciendo educación integral mediante el acceso al conocimiento científico, tecnológico, artístico, cultural y humanístico con calidad e igualdad que hace posible la convivencia pacífica, la participación responsable, el respeto por la pluralidad y las diferencias, desarrollando estrategias para la inclusión y habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas enfocadas hacia la investigación y buen uso de las TIC, formando ciudadanos íntegros, investigativos competentes, inclusivos y productivos, como líderes en el desarrollo del campo.

VISIÓN

Al 2030 el Centro Educativo Rural “Filo Real” ofrecerá servicios de educación preescolar, educación básica y media, con una estructura administrativa con acceso a las TIC, talento humano calificado, enfocado a la investigación, permitiendo la formación de líderes en procesos democráticos, inclusivos, productivos y de investigación convirtiéndolos en ejes de desarrollo del campo.

VALORES Y PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

En el Centro Educativo Rural “Filo Real” nos proponemos formar personas cuyo ser esté en coherencia con su obrar, como seres humanos, como ciudadanos. Educamos personas para que actúen con responsabilidad y justicia en busca de calidad de vida para todos, con equidad y respeto a los demás y a sí mismos: ciudadanos solidarios en la construcción social. En nuestra Institución es fundamental la formación de individuos que, ante todo, sean seres



CENTRO EDUCATIVO RURAL FILO REAL

MUNICIPIO DE SALAZAR

DANE No. 254660000200

Creado por Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005

Licencia de Reconocimiento No. 009514 noviembre 15 de 2024

humanos preparados para la convivencia, la investigación, el buen uso de las TIC, para el desarrollo personal y social que se logra a partir de la vida en comunidad. Es preciso dar a los demás la posibilidad de determinar sus opciones y elegir la mejor, respetar sus derechos y exigirles el cumplimiento de sus deberes.

Nos esforzamos por inculcar en nuestros niños, niñas y jóvenes, el sentido solidario que promueva, en estudiantes y egresados, acciones colectivas en favor del desarrollo humano y de una mejor calidad de vida para todos los integrantes de la comunidad.



CENTRO EDUCATIVO RURAL FILO REAL

MUNICIPIO DE SALAZAR

DANE No. 254660000200

Creado por Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005

Licencia de Reconocimiento No. 009514 noviembre 15 de 2024

RESEÑA HISTÓRICA

El Centro educativo Rural Filo Real, está ubicado en el corregimiento Carmen de Nazareth, municipio de Salazar de las palmas, departamento Norte de Santander, incrustado en las estribaciones de la cordillera oriental de Colombia.

Fue creado el 12 de abril de 2005 mediante el decreto 000252, con licencia de funcionamiento No 009514 del 15 de noviembre del año 2024.

Su sede principal está a 72 kilómetros de la cabecera municipal. Ubicada en la vereda Filo Real, donde existía la escuela desde 1962, año en el cual se construyó y empezó a funcionar, brindado el servicio de Educación Básica Primaria.

Actualmente El C.E.R. Filo Real, tiene adscritas 15 sedes en las diferentes veredas del corregimiento Carmen de Nazareth. Atendiendo una población estudiantil de 180 estudiantes aprox, en los grados de Preescolar, Básica primaria y Básica Secundaria, utilizando la metodología “Escuela Nueva”

La población atendida son estudiantes del sector rural pertenecientes a los estratos uno y dos del SISBEN. En una zona catalogada por la secretaria de Educación Departamental como de “difícil acceso” por las dificultades que presenta las vías de acceso a la región y por no tener comunicación directa con la cabecera municipal.

POLÍTICAS

POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA

Las políticas educativas actuales propenden por una educación de acceso, permanencia y calidad, es por ello que la Institución en aras de garantizar la permanencia de los estudiantes en el proceso educativo en época de regreso 100% a la presencialidad, realiza un registro del ausentismo de los alumnos, dialoga con los estudiantes y padres de familia para indagar las causas que lo generan, se ideó un proyecto de aula que establece ciertas semanas de trabajo lúdico-creativo con la elaboración de guías con dichas actividades por niveles de educación, fortaleciendo los modelos educativos, se evaluó y aseguró la prestación del servicio de transporte y alimentación PAE, que permitan mantener el interés y apoyo de padres de familia durante el trabajo en las aulas educativas. La institución CER Filo Real le brinda a los padres de familia, información correspondiente al rendimiento académico de sus niños, niñas y jóvenes a fin de mantener una mejor relación con la comunidad educativa.

EI CER FILO REAL, ha mantenido los canales de comunicación con la comunidad educativa, donde se ha logrado sensibilizarlos sobre la importancia del retorno a la presencialidad, además a través de encuestas y del consentimiento informado. Posteriormente, a través de socializaciones se dio a conocer en las diferentes sedes educativas, los protocolos de bioseguridad como medio eficaz y seguro, instando a la comunidad educativa a retomar gradualmente la presencialidad. En cuanto al transporte, se han organizado grupos de estudiantes en la sede principal, guardando las recomendaciones necesarias. En cuanto a los uniformes, gradualmente se ha



CENTRO EDUCATIVO RURAL FILO REAL

MUNICIPIO DE SALAZAR

DANE No. 25466000200

Creado por Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005

Licencia de Reconocimiento No. 009514 noviembre 15 de 2024

permitido a los padres de familia, irlos adquiriendo, de acuerdo a los requerimientos. El PAE dispuso continuar con la entrega de mercados a los padres de familia para preparar en casa, hasta tanto se hagan arreglos en los respectivos restaurantes escolares. 1.7.2 POLÍTICAS DE INCLUSIÓN Dadas las características de municipio, perteneciente a la zona de frontera como es el departamento Norte de Santander, los grupos poblacionales que hacen mayor presencia son: los estudiantes en situación de vulnerabilidad o desplazamiento y algunos estudiantes provenientes de Venezuela, ya que la institución no cuenta con población indígena, ni de ningún otro grupo étnico. En este sentido se le ha dado igual atención que a la demás población estudiantil; además se ha incluido el programa de atención a estudiantes con discapacidad y habilidades y talentos excepcionales.

POLITICAS DE INCLUSIÓN A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

En la política de inclusión, se ha tenido en cuenta que no todos los estudiantes evolucionan de la misma forma y en el mismo tiempo con el desarrollo del proceso enseñanza aprendizaje, se han tenido en cuenta las dificultades de aprendizaje, tratando de responder en forma asertiva, mirando sus aciertos y no sus fallas en el desarrollo de su aprendizaje, A partir de ello, se identificará, caracterizará, y se atenderá a la población de acuerdo por los lineamientos dados por el MEN y asesorado por el personal calificado para el desarrollo de los documentos pertinentes. El Decreto 2082 de 1996, por el cual se reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones, capacidades o talentos excepcionales, el cual establece:

Artículo N°2. La atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, será de carácter formal, no formal e informal.

Artículo N°3. La atención educativa para las personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, se fundamenta particularmente en los siguientes principios: Soporte específico. Por el cual esta población pueda recibir atención específica y en determinados casos, individual y calificada, dentro del servicio público educativo, según la naturaleza de la limitación o de la excepcionalidad y las propias condiciones de accesibilidad, para efectos de la permanencia en el mismo y de su promoción personal, cultural y social.

Artículo N°12. Los departamentos, distritos y municipios organizarán en su respectiva jurisdicción, un plan de cubrimiento gradual para la adecuada atención educativa de las personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales. Artículo N°13. El plan gradual de atención a que se refiere el artículo 12 de este decreto, deberá incluir la definición de las instituciones educativas estatales que establecerán aulas de apoyo especializadas, de acuerdo con los requerimientos y necesidades previamente identificados y de conformidad con dispuesto en el artículo 48 de la Ley 115 de 1994. La Resolución 2565 de 2003, del MEN, por la cual se establecen parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a la población con necesidades educativas especiales, el cual establece: Artículo N°3. Organización de la oferta. Cada entidad territorial organizará la oferta educativa para las poblaciones con necesidades educativas especiales por su condición de discapacidad motora, emocional, cognitiva (retardo mental, síndrome down), sensorial (sordera, ceguera, sorda ceguera, baja visión), autismo, déficit de atención, hiperactividad, capacidades o talentos excepcionales, y otras que, como resultado de un estudio sobre el tema, establezca



CENTRO EDUCATIVO RURAL FILO REAL

MUNICIPIO DE SALAZAR

DANE No. 254660000200

Creado por Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005

Licencia de Reconocimiento No. 009514 noviembre 15 de 2024

el Ministerio de Educación Nacional. Para ello tendrá en cuenta la demanda, las condiciones particulares de la población, las características de la entidad y el interés de los establecimientos educativos de prestar el servicio. En este proceso se atenderá el principio de integración social y educativa, establecido en el artículo tercero del Decreto 2082 de 1996. La entidad territorial definirá cuales. La entidad territorial definirá cuales establecimientos educativos atenderán población con necesidades educativas especiales. Estos establecimientos incluirán en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) orientaciones para la adecuada atención de los estudiantes allí matriculados y deberán contar con los apoyos



CENTRO EDUCATIVO RURAL FILO REAL

MUNICIPIO DE SALAZAR

DANE No. 25466000200

Creado por Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005

Licencia de Reconocimiento No. 009514 noviembre 15 de 2024

especializados. Los apoyos requeridos se enmarcan en la figura del aula de apoyo especializada, definida en los artículos 13 y 14 del Decreto 2082 de 1996. Para el caso de la población con discapacidad o deficiencia auditiva, la entidad territorial certificada organizará programas educativos que respondan a sus particularidades lingüísticas y comunicativas. Para la educación de estudiantes con capacidades o talentos excepcionales, la entidad territorial certificada atenderá lo dispuesto en los lineamientos generales de política que sobre este tema elaboró el Ministerio de Educación Nacional. Los niños y jóvenes que por su condición de discapacidad no puedan ser integrados a la educación formal, serán atendidos en instituciones oficiales o privadas, que desarrollen programas que respondan a sus necesidades. Esto se realizará mediante convenio, o a través de otras alternativas de educación que se acuerden con el Ministerio de Protección Social, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o los gobiernos locales. Parágrafo. La secretaría de educación de la entidad territorial definirá la instancia o institución encargada de determinar la condición de discapacidad o de capacidad o talento excepcional, mediante una evaluación psicopedagógica y un diagnóstico interdisciplinario. El Centro educativo rural Filo Real no cuenta con aula de apoyo, para la atención de la población con discapacidad, remite los casos a la Profesional de apoyo de la secretaria de Educación del Norte de Santander para la determinación de los procesos a seguir con este tipo de población.

POLÍTICA EDUCATIVA PARA LA PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL.

Como ser humano, el niño se desarrolla como totalidad, tanto su organismo biológicamente organizado, como sus potencialidades de aprendizaje y desenvolvimiento que funcionan en un sistema compuesto de múltiples dimensiones: socio-afectiva, corporal, cognitiva, comunicativa, ética, estética y espiritual.

El funcionamiento particular de cada una, determina el desarrollo y actividad posible del niño en sus distintas etapas. Desde un punto de vista integral, la evolución del niño se realiza en varias dimensiones y procesos a la vez, estos desarrollos no son independientes sino complementarios. Es fundamental la visión integral que se tenga de estas dimensiones al interactuar con el niño y al formular los indicadores, lo necesario de identificar para una mejor comprensión del ser y del quehacer de cada niño en su grupo, es el reconocimiento de su contexto social y cultural como también las exigencias hacia el manejo de las TIC, el cual les permite un sentido investigativo que va al ritmo y tiempos particulares de aprendizaje a través de los cuales manifiesta y logra su desarrollo integral El CER integra a los menores de primera infancia en proyectos que giren en torno a beneficiar la población infantil de cero a cinco años, según normatividad vigente. Se realizan actividades con diferentes estrategias que permitan la transición de los niños y niñas en la institución y su permanencia en ella.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

- Incorporar de manera permanente a todos los niños, niñas y adolescentes de la región al sector educativo
- Propiciar formación integral mediante el acceso al conocimiento científico,



CENTRO EDUCATIVO RURAL FILO REAL

MUNICIPIO DE SALAZAR

DANE No. 254660000200

Creado por Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005

Licencia de Reconocimiento No. 009514 noviembre 15 de 2024

tecnológico, artístico, cultural y humanístico

- Propiciar el desarrollo de las destrezas y habilidades de los estudiantes que los convierten en sujetos creativos, observadores y transformadores de la realidad.
- Ofrecer un ambiente escolar adecuado que propicie el desarrollo socio-afectivo del estudiante.
- Fortalecer la toma de decisiones autónoma y responsable frente a compromisos que la familia y la institución exijan.
- Promover valores de solidaridad y cooperación frente a las necesidades que plantee el medio, a través de la participación activa de la comunidad educativa.
- Generar estrategias que conlleven al mejoramiento continuo de la calidad educativa. Fomentar actitudes que permitan la conservación y el mejoramiento del medio ambiente.

NIVELES DE ENSEÑANZA

Preescolar, Básica Primaria y con metodología Escuela nueva y Post-primaria

MODELOS EDUCATIVOS

De acuerdo con las políticas de calidad el CER FILO REAL implementa dentro de su estructura los modelos de metodología flexible como es: Escuela Nueva y Postprimaria.

PROYECTOS IMPLEMENTADOS

- Educación para el ejercicio de los Derechos Humanos.
- Educación Ambiental PRAE
- Proyecto para la Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía - PESCC
- Estilos de Vida Saludable.
- Educación y Seguridad Vial - PESV
- Educación Económica y Financiera – Emprendimiento



CENTRO EDUCATIVO RURAL FILO REAL

MUNICIPIO DE SALAZAR

DANE No. 254660000200

Creado por Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005

Licencia de Reconocimiento No. 009514 noviembre 15 de 2024

EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS





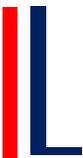
CENTRO EDUCATIVO RURAL FILO REAL

MUNICIPIO DE SALAZAR

DANE No. 254660000200

Creado por Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005

Licencia de Reconocimiento No. 009514 noviembre 15 de 2024





CENTRO EDUCATIVO RURAL FILO REAL

MUNICIPIO DE SALAZAR

DANE No. 254660000200

Creado por Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005

Licencia de Reconocimiento No. 009514 noviembre 15 de 2024

CAPITULO II

ANÁLISIS DEL SECTOR-POBLACIÓN DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO

El Centro Educativo Rural Filo Real, en conjunto con sus sedes educativas adscritas, presenta en su ambiente escolar y comunitario en general: comunidad de estudiantes que se ven en situación de desplazamiento, niños y niñas en abandono: salud, alimentación, vivienda y educación; situación que obliga a la niñez a llegar a sus hogares a trabajar en faenas del campo, sin poder dedicar tiempo al ocio y recreación en su rol como niños, niñas y juventud que merece atención especial. Todo este contexto los lleva a crear en ciertas ocasiones, situaciones de conflicto, las cuales se tratan desde los diferentes aspectos del manual de convivencia.

PLANTA DE PERSONAL

Está conformado por la Sede Principal y quince (15) sedes, en las cuales se encuentra asignada la planta personal docente correspondiente. CER. FILO REAL. Sede Principal: cuenta con la siguiente planta de docentes: Eulalia Moreno de Peña Saddy Alberto Medina Correa ,Fernando Javier Alfaro Aguilar, Eder Ricardo Antolinez CER. FILO REAL. Sede San José del Ávila Nora Omaira Tarazona, Sede Los Andes Humberto Flórez Flórez, Sede Buenavista Maribel Ayala Caballero , Sede La Victoria Elda Gélvez Rivera, Sede Las Mercedes Cristiam Castellanos, Sede San Miguel Ana Lola Pita Paredes, Sede Luis Rivera Alvaro Javier Villamizar Camperos , Sede Batatal Maria de los Angeles Funes , Sede Trece de Mayo Danny Enrique Vivas Corredor, Sede Las Flores Luis Ramón Leal Granados, Sede Santa Bárbara Magda Lorena Conde Quintero , Sede San Isidro Martha Yaneth Carreño Bedoya, Sede Sanguino, Sede Santa Rita Wendy Marcela Muñoz Quintero. Sede Uribante Miriam Rosa Sepulveda Vargas

ORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR

Atendiendo el artículo 6° de la ley 115 de 1994 y el artículo 18 del decreto 1860 de 1994, la comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directivas en la organización, desarrollo y evaluación del proyecto educativo institucional P.E.I. que se construye y se ejecuta en la institución escolar. Estructura Organizacional: El Centro Educativo Rural Filo Real está organizado según las disposiciones legales fijadas en la Ley 115 de 1994, Decreto 1860: Gobierno escolar. Decreto 1860 de 1994. Capítulo IV Consejo Directivo Común. Decreto 1860. Art. 23



CENTRO EDUCATIVO RURAL FILO REAL

MUNICIPIO DE SALAZAR

DANE No. 254660000200

Creado por Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005

Licencia de Reconocimiento No. 009514 noviembre 15 de 2024

Consejo Académico. Decreto 1860. Art. 24 Personero de los estudiantes. Decreto 1860. Art. 28 Bajo la coordinación principal de la directora del C.E.R. y según lo establecido en el Decreto 1860 de 1994, referente a estos aspectos, sigue atendiendo los objetivos para lo cual fue conformado.

CAPÍTULO III

INDICADORES DE RESULTADOS

Metas e indicadores por gestión proyectados para el 2024

GESTIÓN ACADÉMICA

- Organizar y mantener en medio físico y magnético los planes de área y aula.
- Realizar ajustes a los planes de área y asignatura.
- Cumplir el cronograma establecido en actividades académicas.
- Unificar la estructura de los planes de clase en todas las sedes.
- Incentivar al mejoramiento del proceso de enseñanza – aprendizaje.
- Desarrollar y socializar los proyectos transversales y pedagógicos.

GESTIÓN DIRECTIVA

- Mejorar los canales de comunicación adecuados a la comunidad educativa.
- Actualizar el directorio telefónico de la comunidad educativa.
- Actualizar el PEI y socializar el mismo.
- Actualizar el SIEE.
- Exaltar la excelencia académica de los estudiantes.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

- Enviar toda la información académica de todas las sedes al correo institucional
- Crear un archivo digital unificado.
- Mejorar los espacios físicos de cada sede
- Reportar las necesidades del restaurante escolar oportunamente.

GESTIÓN COMUNITARIA

- Ejecución total del proyecto de vida
- Mejoramiento de planta física de algunas sedes.
- Que todas las sedes tengan la respectiva señalética (reglamentarias, preventivas, informativas).

INDICADORES DE ENFOQUE DE POBLACIÓN



CENTRO EDUCATIVO RURAL FILO REAL

MUNICIPIO DE SALAZAR

DANE No. 254660000200

Creado por Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005

Licencia de Reconocimiento No. 009514 noviembre 15 de 2024

➤ INCLUSION - NIÑOS CON PIAR

Año 2024: 2

➤ NUMERO DE POBLACIÓN VICTIMA

AÑO 2024: 0 %

➤ PAE:

El 100 % de los estudiantes matriculados en el CER Filo Real para el año 2024 tuvieron el beneficio del programa de alimentación escolar

➤ TASA DE DESERCIÓN

Año 2024: 3.2 % = 6 estudiantes

CAPITULO IV

CUMPLIMIENTOS DE METAS

GESTIÓN DIRECTIVA

➤ ¿Que se logró?

Socialización de documentos institucionales a la comunidad educativa en 100% de las sedes.
Elección de gobierno escolar.
Actualización del PEI y el SIEE con el que cuenta el centro educativo rural Filo Real.
Realización de las reuniones de comisión de evaluación y promoción durante el año lectivo 2024.

➤ Cómo se logro

Concertando reuniones con la comunidad educativa.
Socialización del gobierno escolar haciendo partícipes a los estudiantes.
Participación de docentes en Capacitaciones externas.
Participación de los padres de familia y docentes en las comisiones de evaluación y promoción 2024.

GESTION COMUNITARIA

➤ ¿Que se logró?

Unificación de talleres y realización de escuela de padres en todas las sedes, 100% ejecutado.
Realizar diversas estrategias de refuerzo lúdico/pedagógicas.
Se han trabajado de forma parcial el proyecto de vida.
Elaboración documento del proyecto riesgos psicosociales y el programa riesgos físicos.

➤ ¿cómo se logró?

Escuelas de padres unificadas y con temática relevante al contexto social.
Actividades lúdicas que despierten el interés de los estudiantes (jugos, material didáctico,



CENTRO EDUCATIVO RURAL FILO REAL

MUNICIPIO DE SALAZAR

DANE No. 254660000200

Creado por Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005

Licencia de Reconocimiento No. 009514 noviembre 15 de 2024

uso de medios informáticos).

Orientaciones básicas sobre proyecto de vida en secundaria, transversalizado con el área ética

GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

➤ ¿Qué se logró?

Crear el archivo digital de la información académica de todos los estudiantes del C.E.R Filo Real.

- Mejorar los espacios físicos embellecimiento y mantenimiento de la planta física

- Reporto oportuno de necesidades del restaurante escolar

➤ ¿cómo se logró?

- Cada docente envió digitalmente al correo institucional la situación académica por sede.

Respuesta del formato de necesidades priorizando la solicitud de cada sede (Dotación materiales de construcción)

Realizando decoraciones en el aula y campañas de aseo con la comunidad educativa

- Envío oportuno del formato de necesidades del restaurante escolar

GESTION ACADEMICA

➤ ¿Qué se logró?

Se trabajó en equipo por áreas académicas.

Se ajustaron los planes de área a un formato unificado.

Se desarrollaron las actividades programadas para el año lectivo.

Se elaboraron guías didácticas para implementar en el que hacer pedagógico.

Se socializo los proyectos pedagógicos y transversales.

Aumento la promoción académica en las diferentes sedes del CER

➤ ¿Cómo se logró?

Se organizó a los docentes según el perfil académico, los cuales realizaron los ajustes pertinentes a los planes de área y asignatura teniendo en cuenta, un formato unificado. Lo anterior se encuentra en medio físico y magnético.

Se desarrollo cada una de las actividades programadas según el calendario académico.

Teniendo en cuenta el modelo escuela nueva se hizo la flexibilización necesaria para la promoción académica.

CAPITULO V

LOGROS

➤ **GESTIÓN DIRECTIVA**

Socialización de documentos institucionales a la comunidad educativa en 100% de las sedes.

Elección de gobierno escolar.

Actualización del PEI y el SIEE con el que cuenta el centro educativo rural Filo Real.

Realización de las reuniones de comisión de evaluación y promoción durante el año lectivo 2024.

➤ **GESTION COMUNITARIA**



CENTRO EDUCATIVO RURAL FILO REAL

MUNICIPIO DE SALAZAR

DANE No. 254660000200

Creado por Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005

Licencia de Reconocimiento No. 009514 noviembre 15 de 2024

Unificación de talleres y realización de escuela de padres en todas las sedes, 100% ejecutado.

Realizar diversas estrategias de refuerzo lúdico/pedagógicas.

Se han trabajado de forma parcial el proyecto de vida.

Elaboración documento del proyecto riesgos psicosociales y el programa riesgos físicos.

➤ GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Crear el archivo digital de la información académica de todos los estudiantes del C.E.R Filo Real.

Mejorar los espacios físicos embellecimiento y mantenimiento de la planta física

Reporto oportuno de necesidades del restaurante escolar

➤ GESTION ACADEMICA

Se trabajó en equipo por áreas académicas.

Se ajustaron los planes de área a un formato unificado.

Se desarrollaron las actividades programadas para el año lectivo.

Se elaboraron guías didácticas para implementar en el que hacer pedagógico.

Se socializo los proyectos pedagógicos y transversales.

Aumento la promoción académica en las diferentes sedes del CER

CAPITULO VI

RECOMENDACIONES Y PROYECCION DE ACCIONES DE MEJORA

➤ GESTION DIRECTIVA

La conformación del comité de convivencia.

Reuniones periódicas del consejo estudiantil donde se integren los representantes de los estudiantes de las diferentes sedes educativas.

Continuar con la actualización de los planes de área.

Mayores capacitaciones para docentes.

Alianzas con los sectores productivos de la zona.

➤ GESTION COMUNITARIA

Consejo de padres funcional. Mínimo 2 reuniones

Señalización de ruta de evacuación en caso de emergencia.

Ejecutar los proyectos pedagógicos: escuela de padres, proyecto de vida, riesgos psicosociales y programa riesgos físico, en su totalidad.

➤ GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Diseñar e implementar un plan para la adquisición de los recursos para el aprendizaje.

Crear e implementar un programa de formación que responda a problemas identificados y demandas específicas de los docentes

Diseñar e implementar un programa de adecuación, mantenimiento de recursos y planta física de cada una de las sedes



CENTRO EDUCATIVO RURAL FILO REAL

MUNICIPIO DE SALAZAR

DANE No. 254660000200

Creado por Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005

Licencia de Reconocimiento No. 009514 noviembre 15 de 2024

➤ GESTION ACADEMICA

Realizar seguimiento a los pruebas externas e internas.

Unificar criterios para el desarrollo de procesos de recuperación.

Diseñar una base de datos de seguimiento a los egresados.

CAPITULO IX

INFORME FINANCIERO: INGRESOS, EGRESOS Y SALDO AL 31 DE DICIEMBRE INGRESOS AÑO 2024

➤ INGRESOS

Transferencia: Calidad por gratuidad	\$21,449,439
Recursos del balance	\$7,719,988
Rendimientos financieros	\$297,042
TOTAL	\$29,466,469

➤ EGRESOS

Compra de equipos: Cabina de sonido y micrófonos	\$2,960,000
Materiales y Suministros: Elementos de aseo, elementos de oficina y papelería	\$6,455,188
Materiales y medios pedagógicos: Balones, loterías, dominós, armatodos	\$2,974,400
Mantenimiento de infraestructura: Pintura, brochas, rodillos, triturado, arena, cemento, zinc, accesorio sanitarios, llaves lavamanos, estuco, cerraduras	\$6,024,400
Software contable	\$2,500,000



CENTRO EDUCATIVO RURAL FILO REAL

MUNICIPIO DE SALAZAR

DANE No. 254660000200

Creado por Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005

Licencia de Reconocimiento No. 009514 noviembre 15 de 2024

Póliza de seguro	\$404,600
TOTAL	\$21,318,588



CENTRO EDUCATIVO RURAL FILO REAL

MUNICIPIO DE SALAZAR

DANE No. 254660000200

Creado por Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005

Licencia de Reconocimiento No. 009514 noviembre 15 de 2024



CAPITULO VIII ANEXOS FOTOGRAFICOS





CENTRO EDUCATIVO RURAL FILO REAL

MUNICIPIO DE SALAZAR

DANE No. 254660000200

Creado por Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005

Licencia de Reconocimiento No. 009514 noviembre 15 de 2024

